

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, a 1 de septiembre de 2008.—El Administrador Unico. Firmado: Vicente Maure Rubio.—52.250.

**TALLERES INTER, S. L.**

**(Sociedad que se escinde)**

**ARGENTA SUR, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escision parcial*

Se hace público que las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas el 24 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social de «Talleres Inter, S. L.», que consiste en la división de parte de su patrimonio que forma una unidad económica diferenciada y que se traspasará en bloque, a título universal, a la sociedad beneficiaria preexistente «Argenta Sur, S.L.», todo ello de acuerdo al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho

de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nules, 23 de julio de 2008.—La Administradora de Talleres Inter, S. L., María-Carmen Vazquez Cubedo, y el Administrador de Argenta Sur, S. L., Secundino Vázquez Cubedo.—52.068. y 3.ª 8-9-2008

**TRANSPORTES DILOCAL, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES DILOCAL**

**LEVANTE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta de socios de Transportes Dilocal, Sociedad Anónima y el socio único de Transportes Dilocal Levante, Sociedad Anónima unipersonal, han aprobado el día 2 de septiembre de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008 de ambas sociedades. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—Administrador solidario de Transportes Dilocal, Sociedad Anónima, y Secretario del Consejo de Administración de Transportes Dilocal Levante, Sociedad Anónima unipersonal, Antonio Castro Pascual.—52.683. 2.ª 8-9-2008

**VIDURGLASS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**VIDURGESTIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Se pone en general conocimiento que por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Compañías celebradas el día 30 de julio de 2008, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Vidurglass, Sociedad Limitada, de la compañía Vidurgestión, Sociedad Limitada, aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Vidurglass, Sociedad Limitada, y Vidurgestión, Sociedad Limitada, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Por Vidurglass, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores. Por Vidurgestión, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores.—52.396.

1.ª 8-9-2008